

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1508, CONCÓN,

11 JUN 2019

TENIENDO PRESENTE: Copia de Planilla de Cálculos de Patentes. Certificado de Zonificación N°110 de fecha 06 de mayo de 2019 del Depto. de Obras. Solicitud de Ingreso N°245 de fecha 13 de mayo de 2019, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut por ambos lados de Pastelería Tibaldo y Leone Limitada. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Reinaldo Dario Tibaldo. Contrato de Cesión de Arrendamiento y Opción de compra, novación y modificación de contrato de arrendamiento con opción de compra, Montemar S.A. a Inmobiliaria Centros Comerciales I SPA y Metlife Chile Seguros de Vida S.A., de fecha 12 de septiembre de 2018. Contrato Subarrendamiento Montemar S.A. a Pastelería Tibaldo y Leone Limitada, de fecha 26 de octubre de 2015. Repertorio N°8837 de fecha 14 de octubre de 2014, Extracto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Constitución de Sociedad, "Pastelería Tibaldo y Leone Limitada", de fecha 03 de octubre 2014. Croquis de ubicación. Resolución Exenta N°1505422480, de fecha 10 de diciembre de 2015 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de La República. Certificado de Avaló Fiscal del S.I.I. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía del local. Certificado sin Deuda N°123 de fecha 14 de mayo de 2019 de la Municipalidad de Viña del Mar. Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos, del S.I.I. Direcciones Vigentes del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)	
AL CONTRIBUYENTE	PASTELERÍA TIBALDO Y LEONE LIMITADA	
RUT N°	76.415.503-3	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.	
DIRECCIÓN	LOS GINKOS N°5, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN	
ROL DE PROPIEDAD	6020-11	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018 (UTM julio)	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$ 23.841 X 1.3% = 24.151	\$ 24.151
ASEO	\$ 21.677.-	\$ 22.742.-
PROPAGANDA (4.165 MTS.2 N/L)	\$ 37.335.-	\$ 80.556.-
TOTAL	\$ 82.853.-	\$127.449.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N° 1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
*
NO. 2

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CVg/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado